



Fecha: 25/06/2024 12:19:22.0



Cajicá, 7 de mayo de 2024

Señores

AMALIA BERNAL NIÑO
DIRECCION OPERATIVA GOBERNACION CUNDINAMARCA
FABIOLA JACOME
ALCALDESA IDEAL
CLAUDIA POVEDA
ASESORA JURIDICA DEL DESPACHO
MIEMBROS DE LA COMISION DE REVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMAS CONCEJALES
DEMETRIO PARRA
CAROLINA PAEZ
PERSONERIA MUNICIPAL
DELEGADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DIRECTORA JURIDICA DEL MUNICIPIO
LILIANA COGUA
SECRETARIA DE AMBIENTE DE CAJICÁ
E. S. D.

Referencia contestación AMC-SABER-309-2024, AMC-SADER-0265-2024

La Asociación Protectora de Animales y del medio ambiente de Cajicá, **APAMACC.ORG** y **FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SENTIENTES DE CAJICÁ**, SIENDO TAMBIEN VEEDORA CIUDADANA POR LOS ANIMALES Y MEDIO AMABIENTE DE CAJICA, según Resolución No. 034 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Personería de Cajicá, y representante legal de VEECAMACC.ORG, ubicadas en la Carrera 16 D No. 7C-57 Sur de nuestro municipio, vereda canelón camino el bebedero, siendo su representante legal la abogada MAGDALENA GUARÍN SUÁREZ, me permito presentar escrito de censura y reclamo de las arbitrariedades, despotismo, al cercenar la partición ciudadana a que tengo derecho, y violación a mis derechos fundamentales, así:

1.- En primer lugar conforme a la ley 5ª de 1972 y su decreto reglamentario 497 de 1973, las asociaciones o fundaciones o similares, elegirán entre sí los dos delegados a la junta defensora de animales de Cajicá, y conforme al envío de la dirección operativa de la dra. AMALIA BERNAL, tan solo hay 4 entidades, y 3 son de la suscrita, por lo tanto señalo como delegados a APAMACC.ORG Y FUNDACIÓN SIN FRONTERAS SERES SENTIENTES DE CAJICA, VEECAMACC.ORG, SERA LA VEEDURIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL PARA EXIGIR A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS UNAS POLITICAS CLARAS, PRECISAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE NUESTROS ANIMALES.

Anexo a este numeral: 1.- La relación de entidades sin ánimo de lucro, emanadas por la dirección operativa de la secretaria jurídica de la Gobernación de Cundinamarca. 2.- Las representaciones legales respectivas que la acreditan como tales, aunque ya fueron enviadas a su secretaria y a la alcaldía, y todos los entes antes mencionados.



Correo: asoanimalidadcajica@hotmail.com - Tel: 3224230944





2.- Los delegados conforme a la legislación anterior señalada son:

-El alcalde o su delegado, en este caso mediante acuerdo No. 06 del 2022, artículo 89 es órgano de asesoría y coordinación a su secretaria de ambiente 4.- La junta defensora de animales, por lo tanto no puede ser la señora alcaldesa ideal, miembro delegado de la Junta.

-El personero municipal o su delegado.

- El secretario de agricultura departamental o su delegado

- El delegado de las instituciones educativas.

- Dos miembros elegidos por las asociaciones o fundaciones o similares, que son APAMACC.ORG Y FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICA.

3.- Conforme a la Resolución No.0006 del 17 de diciembre de 2012, expedida por la Gobernación de Cundinamarca, se reconoció la única junta defensora de animales que existido en nuestro municipio, e IGUALMENTE SE RECONOCIMIERON SUS ESTATUTOS, QUE SON LOS UNICOS QUE ESTAN VIGENTES, y,

Y Según el ARTICULO DÉCIMO PRIMERO numeral 5, DICE: El comité reformara los Estatutos dentro de los normas establecidas en estos.(hay comité legalmente establecido cuando la Gobernación reconozca su actualización, hecho que no ha posible, porque en forma reiterada la anterior secretaria jurídica ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO, el secretario de ambiente CESAR VENEGAS, PRETENDIAN ACOMODAR QUE HABIA RENUNCIADO A SER DELEGADO DE LA JUNTA, sin tener en cuenta que hubo continuos actos de mi parte como miembro delegado los cuales menciono el AMC-SADER-0240-2022, INVITANDOME EL SEÑOR LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS, y muchos actos que por reiteran lo dicho anteriormente.

EL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO, CONSAGRA EN EL PERIODO ES DE CUATRO AÑOS, y ello implica, que abra cambio del comité, cuando comience la nueva administración pública.

EL ARTICULO DÉCIMO NOVENO, señala en forma clara que para las decisiones del comité será con la mitad de los delegados más uno.

LO QUE IMPLICA EN RESUMEN: QUE LOS UNICOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES SON DEL AÑO 2012, Y RECONOCIDOS POR LA GOBERNACION, POR LO TANTO ES ILEGAL LO QUE SEÑALÓ EN SU COMUNICADO CENSURADO. QUE NO PUEDE HABER REFORMA DE ESTOS, SIN QUE PREVIAMENTE LA GOBERNACIÓN HALLA ACTUALIZADO LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA

4.-LA INSTO A CONVOCAR A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, Y QUE ENTRE ELLAS SE NOMBRE DEMOCRATIVAMENTE AL DELEGADO DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICÁ, SE ÑORA COGUA.





5.- LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A QUE HACE ALUSIÓN, EN LA FRAUDALENTA COMUNICACIÓN, NO ESTA REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, me refiero a FUNDACION SIN FRONTERAS, de la señorita TATIANA DEL RIO, FUE liquidada y cancelada, tal como lo informo la directora operativa la DRA. AMALIA BERNAL DE LA SECREARIA JURIDICA DE LA GOBERNANCION DE CUNDINAMARCA, Y LA FUNDACION BOSQUES VERDES, SI ESTA EN LA CAMARA DE COMERCIO, TAL COMO LO PUDE APRECIAR AYER EN LA CONTINUACION DE LA VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUNTA DEFENSORAS DE ANIMALES, QUE EJERCE VEECAMACC.ORG Y TAMPOCO APARECEN EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, COMO UNA FUNDACION DE PROTECCION ANIMAL, PORQUE NO LO ES, ES UNA FUNDACION AMBIENTAL DE ARBOLES ETC.

FUNDACION SIN FRONTERAS DE LA SEÑORITA TATIANA DEL RÍO Y DEL SEÑOR PERILLA, SON FICTICIAS CREADAS POR LA ANTERIOR SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ACEPTADA POR USTED, EN FORMA ENGAÑOSA, VIOLADORA DE MI PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

LA DELEGATURA ANTE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, BOSQUES VERDES, TAMPOCO ES LEGAL SU DELEGATURA, PORQUE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 5ª DE 1972, PARAGRAFO 1 TEXTUALMENTE: " En los municipios donde funcionen asociaciones, o sociedades defensoras de animales, o entidades cívicas similares, elegirán entre todas, dos miembros adicionales a la respectiva junta que esta ley establece", y no es de bosques verdes, por favor.

POR LO TANTO, LAS UNICAS QUE TIENEN ESTAS DELEGATURAS SON APAMACC.ORG Y FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICA, SE SOMETIO A VOTACION POR NUESTRAS ESALES. VEECAMACC.ORG QUEDA COMO VEEDURIA PARA VIGILAR Y CONTROLAR TODAS ESTAS ACCIONES CORRUPTAS.

POR LO ANTERIOR COMUNICO A LOS DELEGADOS POR MANDATO LEGAL SEÑORES SECRETARIA DE AMBIENTE SIENDO LA COORDINADORA DE LA JUNTA, AL PERSONERO ACTUAL, A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DE CUNDINAMARCA, QUE APARTIR DE AHORA TOMO LAS DOS DELEGATURAS A PARTIR DE LA FECHA.

6.-RESPECTO A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES FALSA, PARA ENGAÑAR A LOS DEMAS, REALIZADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, ES VIOLATORIA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, NO TIENEN LA CALIDAD DE DELEGADOS POR LAS RAZONES ANTES SEÑALAS Y TAN SOLO TRES DELEGADOS, EL SEÑOR CESAR VENEGAS, DEMETRIO Y EL SEÑOR DELEGADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VIOLANDO LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, TAL COMO EN FORMA REITERADA LO HA MANIFESTADO LA DOCTORA AMALIA BERNAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA, LA CUAL TODOS USTEDES TIENEN CONOCIMIENTO, Y SOBRE TODO USTED, SEÑORA COGUA.





EN LA VEEDURIA CIUDADANA DE AYER, SE PUDO ESTABLECER QUE LA SEÑORA EDNA BIBIANA BALLESTEROS, EL SEÑOR CESAR VENEGAS Y DEMAS CONTRATISTAS DE ESA SECRETARIA, FUNGIERON Y FIRMARON Y LEVANTARON ACTAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, VIOLANDO EN FORMA INFRAGANTI LA LEY 5ª DE 1972 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 497 DE 1973, LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, QUE SON LOS UNICOS QUE ESTAN APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 0006 DE 2012 Y LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO VEEDORA POR LOS ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE DE CAJICA, Y CONTINUO ESTAS ACCIONES EN CABEZA DE LA ACTUAL SECRETARIA DE AMBIENTE SEÑORA LILIANA COGUA, NEGANDOME EL DERECHO LEGAL DE TENER LAS DOS DELEGATURAS ANTE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

DENUNCIO DISCIPLINARIAMENTE A LA SEÑORAS EDNA BIBIANA BALLESTEROS POR EXTRALIMITACION DE SUS FUNCIONES, POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y DEBERES COMO FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA, POR MALOS TRATOS A LA VEEDURIA Y A ESTA DELEGATURA ANTE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, POR NEGARME LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y POR NEGAR LAS ESTERILIZACIONES GRATUITAS QUE IBA REALIZAR LA SEÑORA NATALIA HOLGUIN CON SEBASTIAN VENEGAS EL AÑO PASADO, TOMANDO PARTIDO POLITICO A LA CUAL NO TIENE DERECHO, POR CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA Y EXTRALIMITACIÓN DE SUS FUNCIONES, PUES LA UNICA SECRETARIA QUE PUEDE INTERVENIR ES LA SECRETARIA DE SALUD, ES LA ENTIDAD A LA CUAL SE LE PUEDE PEDIR EL PERMISO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO.

ESTA ACREDITADO EN LA VISITA DE LA VEEDURIA DE AYER, EN LOS LIBROS HASTA AHORA ABIERTOS POR LA ACTUAL SECRETARIA DE AMBIENTE LILIANA COGUA, QUE ELLA ES LA PERSONA QUE PREPARO TODO, PARA IMPEDIR QUE LA SUSCRITA DELEGADA POR DOS ESCAÑOS ANTE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES FUERA, RELEGADA, Y PERPERTUAR ANTE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, EL DELEGADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA PRESUNTA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES LLENADA POR PERSONAS NATURALES QUE LE HACEN DAÑO A LOS ANIMALES, QUE SON CORRUPTAS, MALVADAS, SON INDIGNAS DE PERTENECER A LA JUNTA, PORQUE NO CUMPLEN CON LOS NOBLES IDEALES DE SU PROTECCIÓN, BIENESTAR Y DIGNIDAD.

LOS DENUNCIO POR PERSECUCIÓN A LA SUSCRITA, POR MALTRATO ANIMAL QUE NO EXISTE EN APAMACC.ORG. POR NEGARMEN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PERTENECER A LA JUNTA, ESTA DENUNCIA TAMBIEN VA DIRIGIDA PARA LA SECRETARIA DE AMBIENTE LILIANA COGUA.

PARA SU CONOCIMIENTO LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN FIRMANTES, EN REFORMA DE ESTATUTOS, NO SON DELEGADOS ANTE EL COMITÉ, TIENEN VOZ, PERO NO VOTO, POR LO TANTO, TODOS LOS ACTOS SON NULOS ANTE EL DERECHO.





7.- Le anexo invitación de la personería del 09 de septiembre de 2021, para compartir mi experiencia en el tema animal y su protección, se hay se desprendió las tres reuniones de la junta defensora de animales de Cajicá, acta que el personero deshonesto se negó a firmar.

Realizada la veeduría en el día de ayer, horas de la mañana, en compañía de la personería municipal, (porque la anterior administración, siendo CESAR VENEGAS, el secretario se negó a recibir a la veeduría ciudadana en la secretaria de ambiente desde que llego como secretaria de ambiente y desarrollo rural, y hasta la culminación del año 2023, a la cual enviaba al grupo una cuadrilla de patrulleros de la policía, me saco cuerpo a cuerpo sobre mi humanidad, siendo una adulta mayor de 67 años, ahora tengo 69 años) y la última fue en 15 de diciembre fuimos esposadas junto con la directora de fundación animal love, y amenazadas por los patrulleros de la policía, en el conjunto Bejucal, promovido por la veterinaria científica secretaria EDNA BIBIANA BALLESTEROS, negándonos nuevamente la participación ciudadana la VEECAMACC.ORG y demás miembros del conjunto que exigían que parara el maltrato animal en esa casa, y permitiendo el maltrato animal y las limitaciones a los caninos en ese lugar. Lo que implica que desde el mes de agosto de 2022 hasta ayer que pudimos realizar en forma formal nuestra veeduría ciudadana, porque igual la actual secretaria de ambiente LILIANA COGUA, TAMPOCO LO PERMITIO, durante los meses de enero, en febrero de 2024, por la presión me dejo entrar junto con la delegado de la personería, con compromiso de avisar a la VEECAMACC.ORG QUE ME AVISARIA PARA REVISAR LOS LIBROS, FUI DOS VECES Y NUNCA ME DEJARON ENTRAR, ARGUMENTADO QUE NO ESTABA ELLA, Y QUE NO HABIA PERSONAL PARA ATENDER LA VEEDURÍA, AYER FUI, PERO EN COMPAÑÍA DE LA PERSONERIA, TAMBIEN, ARGUMENTARON QUE LA SECRETARIA TITULAR NO ESTABA, POR FIN POR INSISTIR, NOS DEJARON PASAR Y PUDE TENER ACCESO A LAS CARPETAS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, QUE SON 4.

8.- Invitación como miembro de la junta defensora de animales de Cajicá, realizada el día 04 de marzo de 2022, Y OTRAS HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2022, de parte del señor FERNANDO SALINAS. En la veeduría realizada el día de ayer, pude constatar MULTIPLES OFICIOS INVITANDOME A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, LA ULTIMA FUE DE FECHA DE AGOSTO DE 2022, SIN EMBARGO EN FORMA CORRUPTA LA SECRETARIA ANTERIOR SIGIO DICIENDO QUE HABIA RENUNCIADO EL 21 DE JULIO DE 2021.

Existe también, actas de las reuniones de los delegados de la junta defensora de animales, realizadas en el mes de octubre dos y la última el día 03 de noviembre de 2021, en donde forma clara se dejo sin valor alguno la designación de la junta defensora de animales del mes de abril de 2021, se ratifico el delegado de las instituciones. También esta el acta No. 01 realizada por la suscrita que era la secretaria AD.HOC Y EL PERSONERO MUNICIPIA COMO presidente provisional. Esa designación de los presuntos miembros de la junta, fue rechazada por la suscrita ante la dirección operativa DRA. AMALIA BERNAL.

LE PREGUNTO CUÁL ES EL MIEDO QUE ENTRE A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, SI SOY LA PERSONA QUE MAS HA AYUDADO A LOS ANIMALES EN NUESTRO MUNICIPIO, Y ME SIENTO ORGULLOSA DE TENER UN





REFUGIO MUCHO MEJOR QUE EL DE SU SECRETARIA Y CON MIS PROPIOS RECURSOS, NO HE RECIBIDO SINO ESTAS ACCIONES DESHONESTAS, CORRUPTAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y LA ANTERIOR, HAGO MAS POR LOS ANIMALES QUE LA MISMA ADMINISTRACIÓN, Y ESO QUE SON RECURSOS DE LOS CIUDADANOS.

YA LE HE REITERADO EN MULTIPLES OCASIONES QUE SE DEBE CONVOCAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y NO LO HA HECHO, ES USTED LA COORDINADORA DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, ASESÓRESE MUY BIEN, ANTES DE COMETER MAS ERRORES Y ERRORES, Y VULNERARME MIS SAGRADOS DERECHOS FUNDAMENTALES, SEÑORA COGUA SECRETARIA DE AMBIENTE.

COPIA DE ESTE IRÁ A LA PERSONERÍA, A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN, AL CONCEJO, CON EL ÚNICO FIN DE QUE SE ENTEREN DE LA CORRUPCIÓN DE ESTA SECRETARÍA, PORQUE ESTA ES LA PALABRA Y NO ES FALTAR AL RESPETO, PORQUE ESO ES LO HACEN CON LAS PERSONAS QUE FORMAN ESTA PRESUNTA DESPRESTIGIADA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICÁ. Y NO SE ME OLVIDA EL DÍA OCHO DE MARZO A LAS 9 A.M, EN PRESENCIA DE MAS DE 42 PERSONAS ANIMALISTAS DE CUNDINAMARCA, DE LA SENADORA ANDREA PADILLA, DEL GOBERNADOR Y DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA, CUANDO USTED, SU SECRETARIA DE AMBIENTE, ENVIÓ A LA FARSANTE ADRIANA RIVERA A DECIR PUBLICAMENTE QUE LAS CONTRATISTAS HABÍAN EJECUTADO A 170 ANIMALES VULNERABLES Y MALTRATADOS LLEGADOS AL RESGUARDO DE FAUNA TRANSITORIO DE CAJICÁ, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y LA SUYA NO TENÍAN LA CULPA, QUE NO HABIAN DENUNCIADO, PORQUE TAN SOLO LES CABRIA UNA QUEJA DISCIPLINARIA A LAS VETERINARIAS, NO SEÑORA ASI NO ES, AL CONTRARIO TENIAN EL DEBER Y OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR Y HACER EL TRAMITE RESPECTIVO PARA QUE LA VETERINARIA CIENTIFICA SECRETARIA EDNA BIBIANA BALLESTEOS, QUE OBSTENTA EL TITULO DE TENENCIA RESPONSABLE DE NUESTROS ANIMALES EN CAJICA, PAGARA POR SU NEGLIGENCIA O POSIBLE ORDEN DE QUEBRANTAR LA SAGRADA VIDA DE NUESTROS ANIMALES VULNERABLES Y MALTRATADOS, AL LLEGAR AL RESGUARDO DE FAUNA TRANSITORIO, Y AHORA PRETENDE, USTED SEÑORA COGUA, ARREGLAR EL GENOCIDIO DE ELLOS, ARGUMENTANDO Y BORRANDO LOS DOCUMENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS. ME PREGUNTO, POR FAVOR, QUE TIPO DE PERSONAS O FUNCIONARIOS DESIGNAN LOS ALCALDES DE TURNO PARA EXTERMINAR A NUESTROS ANIMALES?, MIENTRAS APAMACC.ORG SE GASTA HASTA EL ÚLTIMO CENTAVO PARA CONSERVAR SU VIDA, HASTA DONDE HEMOS LLEGADO? ESTO ES UNA INFAMIA.

Y RESPECTO A QUÉ DEBO ACREDITAR CON LA REPRESENTACIÓN MI CALIDAD DE VEEDORA CIUDADANA, SEÑORA SECRETARIA, SEPA USTED, QUE LO SOY POR RESOLUCIÓN No. 039 del 29 de septiembre emanada por la Personería, y DEPARTAMENTAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO, SON DOCUMENTOS PUBLICOS Y CUALQUIERA LOS PUEDE SOLICITAR ANTE ELLOS.





LE SOLICITO CORRIJA LAS ACCIONES CORRUPTAS Y LLEVE UNA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO HONESTA, CORRECTA COMO NUESTRO MUNICIPIO SE LO MERECE, NOS ENCAMINAMOS HACIA EL AÑO 2035 A UN TERRITORIO DE PAZ, Y CUÁL PAZ, CUANDO LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y LA ACTUAL, TIENEN LA MISMA POLÍTICA PÚBLICA EN SU SECRETARÍA, DE IMPEDIR EL INGRESO DE LAS ENTIDADES QUE REPRESENTO, PARA PODER REALIZAR TODAS LAS ACCIONES A FAVOR DE NUESTROS ANIMALES, QUE TRISTE, QUE TRISTE.

No puede argumentar que le dejaron una secretaria de ambiente contaminada corrupta, usted lo decidió así. Los ESTATUTOS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES CONSAGRA LAS ESTERILIZACIONES MASIVAS A LOS ANIMALES DOMESTICOS GRATUITAS, Y EL CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL NO SIRVE PARA ERRADICAR EL MALTRATO ANIMAL, LOS PRIMEROS QUE DEBEN RECIBIR EL CURSO ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CONCEJO, SU SECRETARIA DE AMBIENTE, y la comunidad en general residente en nuestro amado Cajicá, les exijo que no tengan doble moral, que todo la ciudadanía sepa a quien elegio como Alcalde, no es cierto que sea ideal, no lo es, y tengo derecho a mi libre consciencia y libertad para decir, lo que me consta.

Los que están mal, muy mal son ustedes, tienen una cultura no defensora, ni protectora, para el bienestar animal como lo ordena la ley vigente en nuestro país.

Instaurare las acciones disciplinarias en contra de los abogados que han contribuido para que instaure acciones judiciales para quitar mediante sentencia judicial, esta corrupción, fuera de la petición ante la dirección operativa que no acepte todos los documentos contrarios a los requisitos de fondo y forma, tales como la reforma de los Estatutos, las actas fraudulentas.

Solicito a la dirección operativa, dra. AMALIA BERNAL SE ABSTENGA DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA PROLONGACION ILEGAL DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, POR LAS RAZONES EXPLICADAS EN ESTA MISIVA, RECONOCIMIENTO QUE ENVIO EN FORMA INESCRUPULOSA LA ACTUAL SECRETARIA DE AMBIENTE DE CAJICA, SEÑORA LILIANA COGUA, Y PORQUE LO DIGO ASI: UNA PROFESIONAL NO SE PUEDE COMER ENTERO TODO LO QUE LE PRESENTAN, SI ES VERDAD, QUE HAY EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES, FALTA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERES DE PARTE DE TAN DENUNCIADA VETERINARIA EDNA BIBIANA BALLESTEOS, EN LAS CARPETAS DE LA JUNTA DEFENSORA ESTA CONTENIDA TODAS LAS PERSECUCIONES REALIZADAS EN MI CONTRA POR SER LA REPRESENTANTE LEGAL DE LAS ENTIDADES QUE CON TANGO AMOR Y RESPETO LAS FUNDE Y SOY LA REPRESENTANTE LEGAL DE ELLAS, PARA DEFENDER A LOS ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE DE CAJICA, Y DE CUNDINAMARCA, QUE VAN DESDE MALTRATO ANIMAL, SIN EXISTIR, QUE RENUNCIE A LA DELGATURA, A SABIENDAS QUE HAY PRUEBA DENTRO DE LAS CARPETAS QUE SIGUE FUERTMENTE ACTIVA EN SU PROTECCIÓN Y COMO MIEMBRO, QUE PRESENTE LOS ESTATUTOS QUE FUE UN ESFUERZO PROFESIONAL DE 6 MESES CONSECUTIVOS, QUE HAN REALIZADO MULTIPLES PETICIONES A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, SI PUEDO SER VEEDORA





CIUDADANA Y AL MISMO TIEMPO DELEGADO DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES. NO ES CIERTO TAMPOCO COMO LO INDICA LA SEÑORA COGUA, QUE HAN PASADO 3 AÑOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA, ELLOS FUERON DONADOS POR LA SUSCRITA, EN LAS CARPETAS ESTA TODO LO QUE HAN REALIZADO EN MI CONTRA.

COMO VEEDORA LANZO LA INDIGNIDAD DE LOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA DEFENSORA DE LOS ANIMALES DE CAJICA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- 1.- Por anunciarse como tal sin estar legalmente reconocidos por la ley como en el caso la FUNDACIÓN BOSQUES VERDES.
- 2.- Por no estar legitimados con la aceptación de la dirección de la dra. AMALIA BERNAL NIÑO O QUIEN HAGA SUS VECES, de la secretaria de la gobernación de Cundinamarca.
- 3.- Por quererse perpetuar en la junta.
- 4.- Por no cumplir con los protocolos de las leyes que regulan la junta defensora de animales.
- 5.- Por excluirme como miembro de la junta a que tengo derecho por ley. Y
- 6.- Por negarme la participación ciudadana.
- 7.- Por permitir el genocidio de nuestros 170 animales vulnerables y maltratados al llegar al resguardo de fauna transitorio.
- 8.- Por no haber instaurado las acciones penales y disciplinarias que nuestra legislación colombiana impone.

Y LES COMUNICO QUE LAS DOS DELEGATURAS EN LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, LE PERTENECEN A APAMACC.ORG Y FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICA, Y QUE DESDE HOY ENTRAN EN LA JUNTA, ESTA DESIGNACIÓN ES POR LEY Y NO NECESITO PERMISO DE NADIE.

DENUNCIO DISCIPLINARIAMENTE A FABIO RAMIREZ, A LA ALCALDEZA ACTUAL FABIOLA JACOME, AL PERSONERO ANTERIOR SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES Y AL ACTUAL, POR SER LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE TODOS LOS HECHOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, POR LO TANTO SIRVASE REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. PIDO QUE DE LAS PRESENTES NO SEAN ENVIADAS LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE ZIPAQUIRA, PORQUE HA SIDO NEGLIGENTE EN LAS INVESTIGACIONES CONTRA EL EXALDE FABIO RAMIREZ Y SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES.

CONVOCO A JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, CON LOS DELEGADOS FIJADOS POR LA LEY 5ª DE 1972 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 497 DE 1973, Y CONFORME A LOS ESTATUTOS LEGALES VIGENTES, CONFORME LO MANIFESTADO POR LA DRA. AMALIA BERNAL NIÑO O QUIEN HAGA SUS VECES A LA REUNION EXTRAORDINARIA SEÑALADA EN EL ARTICULO VIGESIMO, POR EL 33% DE LOS MIEMBROS DELEGADOS POR LA LEY Y DECRETO NACIONAL ANTES MENCIONADO, QUE SON: APAMACC.ORG Y FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICA, A REUNION VIRTUAL PARA EL DÍA 16 DEL MES Y AÑO EN CURSO, A LAS 10.a.m. por meet para tratar asuntos de radical pronunciamiento para la constitución formal y legal de la junta defensora de animales de Cajicá, será enviado el día





de mañana el link y lo que contendrá el orden del día. Lo anterior, por falta de decisión de la secretaria de agricultura de la gobernación, de la personería y secretaria de ambiente y desarrollo rural, pero no voy a permitir más daño a los animales, la falta de inclusión en el plan de desarrollo municipal para su protección, bienestar y dignidad y que me sigan violando mis derechos fundamentales, tan agredidos desde hace cuatro años cuatro meses y ocho días de este año vigente.

Siempre que se reforme unos Estatutos se debe anexar la forma como se citó a la convocatoria, y cumplir con los protocolos de estos

Nuestro correo electrónico: asoanimalidadcajica@hotmail.com

Veecamac.org.

Veeduríacamac@gmail.com

Somos también veedores ciudadanos, promocionamos la participación ciudadana.

Visítenos para tener el gusto de atenderlos.

Anexo toda la documentación señalada

Juntos, hagamos de nuestro municipio el mejor en el respeto, amor y cuidado de los animales y el medio ambiente, no me cansare de defenderlos, nunca.

Cordialmente,

Magdalena Guarín Suárez

NIT – 901368150-5

Representante Legal

Asociación Protectora de Animales y del Medio Ambiente de Cajicá

Fundación Sin Fronteras Seres sintientes de Cajicá

veecamac.org



Correo: asoanimalidadcajica@hotmail.com – Tel: 3224230944



